





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.

Quien motiva y suscribe la presente PROFR. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV demás relativos de Constitución la Política del Estado 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 89, 91, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRETENDE UTILIZAR EL ESPACIO DEL POLIGONO "A" EN EL RECINTO FERIAL PARA EXPOVENTA DE FORMA TEMPORAL EN APOYO AL COMERCIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.", con apoyo en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



- II.- En virtud de la facultad que me confiere el artículo 41 de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es el motivo por el cual turno a comisiones la presente iniciativa para su estudio y posterior dictaminación.
- III.- El numeral 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de presentar iniciativas de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo. Asimismo los artículos 91 y 96 del Reglamento en mención establece las bases para la iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos. Lo anterior en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I.- Zapotlán el Grande, en su historia de la fiesta de octubre, cuyo patrono es San José, desde el descubrimiento de la imagen en 1747 hasta 1958 y toda la serie de acontecimientos que se relacionan con estas festividades, tenemos el conocimiento que la Feria de Zapotlán el Grande desde antaño se llevaba a cabo en el Jardín principal, en los que se instalaban los tradicionales Juegos Mecánicos, el comercio ambulante y las famosas terrazas, todo en celebración de las fiestas octubrinas del municipio, a lo que posterior a esas fechas y por motivos de crecimiento demográfico y de lo que ello ocasionaba en cuanto a problemática por mencionar alguno el aspecto vial, en los siguientes años dicha feria se reubicó en las instalaciones de la Unidad Deportiva "Venustiano Carranza"; hasta que se construyeron las nuevas instalaciones del Recinto Ferial, lugar dedicado específicamente para ello.
- II.- En la actualidad esto ha tenido dos vertientes una en la que sus nuevas instalaciones han tenido un gran éxito en virtud de que se ha generado más educación vial y mejor organización en los eventos que se generan de dichas festividades, otra es la derrama económica de los comercios de la zona centro de Zapotlán, pues es la temporada en que el comercio se centra en el núcleo de la feria; por lo que de alguna forma se desequilibra la oportunidad para todos las industrias y comercios de nuestro municipio.



III.- Por ello es que nace la inquietud de brindar a todos los comerciantes de Zapotlán el Grande, Jalisco; la oportunidad de ofrecerles una alternativa, como pudiera ser una Expo venta temporal (pudiendo ser de una semana) conforme a las festividades y/o celebraciones que el año tiene y que los comerciantes pudieran aprovechar para gozar del beneficio al incrementar sus ventas, en igualdad a la oportunidad que se le brinda al llamado bazar "La pulguita", que se ubica en el polígono "A", con superficie de 2,352.53 M2; con domicilio en Circuito Poniente entre Av. Constituyentes y Calle Galeana y que pudieran compartir dicho espacio, toda vez que estos últimos se establecen los domingos y el resto de la semana es un espacio que puede ser utilizado con fechas significativas que serían las que a continuación se mencionan y con ello desahogar el tráfico que se genera en el centro por dichas festividades.

FECHA D/M	CELEBRACIÓN	PRODUCTOS COMERCIALIZANTES	TIENDAS YCOMERCIO
06 de Enero	Día de Reyes	Rosca de Reyes	Industria Panadera y Juguete
2 y 14 de Febrero	Día de la Candelaria, Día de San Valentín y/o día del amor y la amistad.	Tamales y Variedad de regalos	Dulcerías, ropa, florerías, etc(Todo el comercio del centro y de Ambulantaje)
08 de Marzo	Día Internacional de la Mujer	Variedad de productos para dama	Dulcerías, ropa, florerías, etc(Todo el comercio del centro y de Ambulantaje)
Abril	Semana Santa	Domingo de Ramos	Industria alfarera, para expo de Domingo de Ramos, Industria pesquera, jugueterías, etc.
30 de Abril	Día del Niño	Variedad de productos	Jugueterías, dulcerías, etc.
10 de Mayo	Día de la Madre	Variedad de productos y regalos	Industria mueblera, dulcerías, ropa, florerías, etc.



15 y 23 de Mayo	Día del Maestro y del Estudiante	Variedad de productos y regalos	Papelerías, Librerías, Tecnología, cómputo y mueble para oficina, deportes, etc.
3er. Domingo de Junio	Día del Padre	Variedad de productos y regalos	Industria textil, talabartera, Perfumerías, Tecnología, etc
Junio a Julio *12 y 19 de Julio	de forma semanal.	Expo Venta a toda Industria, Mueblera, Ropa y Textil, de Construcción, Tecnología, Computo, Electrónica, Pesquera, Deportes, Calzado, Arte y Cultura, etc	Nota: en estas fechas pudiera ser que se brinde la oportunidad a todo tipo de comercio existente en nuestro municipio.
Mes de Agosto	Inicio de Clases	Variedad de productos escolares.	Computo, librerías, papelerías, calzado, uniformes, etc.
15 de Septiembre	Mes patrio	Variedad de productos	Todo tipo de Comercio ambulante
Octubre	Feria Zapotlán	Variedad de Productos	Los anualmente ya establecidos
1 y 2 de Noviembre	Santos difuntos (Altar de Muertos)	Variedad de productos	Papelería, Florerías (cempasúchil), etc
12 de diciembre	Celebración Guadalupana	Variedad de productos	Textil, alfarera, etc
Diciembre	Temporada Navideña	Variedad de productos y regalos	Industria del juguete, electrónica, textil, ropa, blancos, calzado, mueblera, electrónica, tecnología, etc

IV.- Lo anterior con la finalidad de que todo el comercio de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga la oportunidad cada año de poner a la venta sus productos en un lugar exclusivo, de mayor espacio, que mejore y beneficie en sus ventas; lo que con ello se generaría un ingreso al mismo tiempo para las arcas municipales.



V.- Para ello con fundamento en el artículo 41 fracción II, 49 y 50 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipio del Estado de Jalisco; así como el artículo 3, 22, 23, 25, 89 fracción X, XI, XIII, XVII, 94 fracción VI, VII, XIII, XV así como el artículo 95 fracción, IX, XIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande. Así mismo con fundamento en el artículo 37, 38 fracciones VI y XIII artículo 55 y 56 que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y del procedimiento en comisiones que se debe cumplir. Se procede a lo siguiente.

VI.- Como consecuencia de los puntos anteriores es que se hace necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; analice y apruebe la presente "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRETENDE UTILIZAR EL ESPACIO DEL POLÍGONO "A" EN EL RECITO FERIAL PARA EXPOVENTA DE FORMA TEMPORAL EN APOYO AL COMERCIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."

VII.- Por lo tanto, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de ACUERDO:

UNICO.- Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico y Turismo como convocante y a la de Desarrollo Agropecuario e Industrial como coadyuvante, para que se avoquen al estudio y análisis de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión, en sesión plenaria "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PRETENDE UTILIZAR EL ESPACIO DEL POLÍGONO "A" EN EL RECINTO FERIAL PARA EXPOVENTA DE FORMA TEMPORAL EN APOYO AL COMERCIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.",

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO

BRISEÑO"

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande

10 de 2017

PROFR. JOSE

VILLALVA

Regidor.

SALA DE REGIDORES

C.c.p.- Archivo JLVC/mchl.